



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

626

ÚNICO. Se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 veinticinco días del mes de mayo de 2021 dos mil veintiuno. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA.

PRIMER SECRETARIO

**DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA
GARCÍA.**

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

TERCER SECRETARIA

DIP. GIGLIOLA YANIRITZIRATZIN TORRES GARCÍA.